

MERIDIAN

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año XI - Nº 4316

Guayaquil - Ecuador - Jueves 31 de Agosto de 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA INGENIERIA EN RADIO Y COMU-
NICACIONES I.R.C. CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INGENIERIA EN RADIO Y COMUNICACIONES I.R.C. CIA. LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de agosto de 1995, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución Nº 95-2-1-1-0005187 el 25 de Agosto de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Manuel Jacinto Asanza Gaona, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'300.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000,00.

4.- INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera; En numerario el 100%.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: JOSE ROMERO PINEDA, MANUEL DE JESUS MALDONADO OLVA; Y, HUGO ENRIQUE GUANANGA CAMPOS.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO; El, capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones, sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres, cada una". Se introduce además reforma al Artículo Segundo, relativo al objeto social de la compañía, el mismo que ha sido ampliado, en los términos siguientes; "La compañía podrá dedicarse también a la industria de la construcción, esto es, al diseño, cálculo, y construcción de urbanizaciones, edificios y casas, preparación de suelos, movimientos de tierras, e instalación de pilotes, diseño, cálculo y construcción de carreteras, caminos vecinales, calles, puentes y a las representaciones comerciales y asesorías de sociedades. El resto del objeto sigue igual.

Guayaquil 28 de agosto de 1995

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

0012

JUEVES 31 DE AGOSTO DE 1995